

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Unidad Territorial de Linares

Venta mediante gestión y adjudicación directa. Núm. de Expte.: 2011/25422 - BOP-2017-367
Dolores Costarrosa e Hijos, S.L.

Venta mediante gestión y adjudicación directa. Núm. de Expte.: 2015/3016 - BOP-2017-368
Electro Montajes Andaluces, S.L.

Venta mediante gestión y adjudicación directa. Número de expediente BOP-2017-370
2012/21632 - Pasquau Fernández, Manuel Caralimpio.

Venta mediante gestión y adjudicación directa. Número de expediente BOP-2017-371
2010/25361 - Promoción y Consultoría Linares 07, S.L.

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Rectificación de errores de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la BOP-2017-536
Diputación Provincial de Jaén para 2017.

Anuncio de formalización del contrato privado de "Arrendamiento local oficina de BOP-2017-545
la Unidad Territorial de Alcalá La Real. Diputación Provincial, CO-2016/11", con la
empresa "Centro Comercial Abierto de Alcalá La Real", con CIF F-23435852.

Anuncio formalización del contrato de la "Adquisición de dos inmuebles situados BOP-2017-546
en Jaén, calle Hurtado núm. 29 y Bernabé Soriano núm. 32, planta segunda a la
Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Jaén, por la Diputación
Provincial de Jaén, CO-2015/264.

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Formalización del contrato por Servicio Punto de Encuentro Familiar. BOP-2017-238

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Admitido a tramite de Proyecto de Actuación para la instalación y montaje de BOP-2017-416
puesto de recepción, limpieza y pesado de aceituna, promovido por don Simón
Callejas Montoya.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Secretaría General

Resolución de esta Alcaldía concediendo Delegación especial para la celebración BOP-2017-240
de matrimonio civil el día 21 de enero de 2017.

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Corrección de errores en la publicación de modificación de la Ordenanza Fiscal BOP-2017-540
Reguladora del IVTM.

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Acuerdo de imposición y aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la BOP-2017-233
tenencia de animales, domésticos, de compañía y potencialmente peligrosos en
el término municipal de Cambil.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Emisión y puesta al cobro de recibos del Padrón por precio público de Ayuda a BOP-2017-241
domicilio, noviembre 2016.

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Delegación de facultades en la Teniente de Alcalde. BOP-2017-488

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición Pública del Padrón cuota alquiler naves, concesiones administrativas y mantenimiento vivienda de edificios municipales y aviso cobro. Enero-2017. BOP-2017-494

Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, Padrón y recibos de la Tasa Escuela Infantil Municipal. Enero-2017. BOP-2017-495

Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, Padrón y recibos aprovechamientos de aguas sobrante de pilares 2017. BOP-2017-496

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad extranjeros (ENC SARO, a Mamadou Konare. BOP-2017-487

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 2/2016. BOP-2017-492

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión de remesa y puesta al cobro de recibos por el concepto SMCD de mayo de 2016. BOP-2017-249

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

Aprobación definitiva expediente de modificación de Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. BOP-2017-500

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s). BOP-2017-242

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Intervención de Fondos

Aprobación del precio público para asistencia al concurso de agrupaciones de carnaval 2017, en el Teatro Municipal Álvarez Alonso, los días 10, 11, 12 y 18 de febrero de 2017. BOP-2017-485

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2017-499

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General, ejercicio 2017, Plantilla de Personal y Bases de ejecución. BOP-2017-486

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Servicio de Patrimonio y Contratación

Formalización de contrato de Gestión mediante concesión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros mediante autobuses en la ciudad de Úbeda. BOP-2017-97

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Tablas Salariales 2017 del "Grupo Siro, S.L.U.".

BOP-2017-493

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información pública del expediente E-11097/2007-TYP.

BOP-2016-5045

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Cédula de citación a Federación Andaluza de Sociedades Laborales.
Procedimiento Ordinario 606/2016.

BOP-2017-245

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "RAMÍREZ", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Convocatoria a Junta General de fecha 17 de febrero de 2017 de esta comunidad de regantes.

BOP-2017-223

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LINARES

367 *Venta mediante gestión y adjudicación directa. Núm. de Expte.: 2011/25422 - Dolores Costarrosa e Hijos, S.L.*

Edicto

Procedimiento de Apremio.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Don Antonio Pérez Perálvarez, Jefe de la Unidad Territorial de Linares del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y el art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACION se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 30 DE NOVIEMBRE 2016, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor DOLORES COSTARROSA E HIJOS, S.L., (expediente administrativo de apremio número 2011/25422) en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas, que cubran como mínimo 69.370,95 € por haberse acordado así por la Mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de Linares, sita en la CI Pintor Zurbarán 8 Bajo de Linares, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de celebración de la subasta.

Expediente núm. 2011/25422 a nombre de DOLORES COSTARROSA E HIJOS SL con domicilio en CL PLOMO, 27 - LINARES, por débitos de IBU, GNU, ICIO, LICENCIA URBANISTICA, IVTM

BIENES A ENAJENAR:

FINCA DE LINARES NÚM.: 54370
IDUFIR: 23008000537275.

URBANA: NUMERO CINCUENTA Y DOS.- LOCAL destinado a GARAJE número diecisiete en planta de sótano segundo, de la edificación situada entre los números cinco y siete de la calle Zabala y treinta y uno y treinta y tres de la calle Pérez Galdós de Linares, al que se accede a través de rampa que se inicia en planta baja.

Tiene una superficie útil aproximada de doce metros treinta y cinco decímetros cuadrados, de los que dos metros cincuenta centímetros son de frente por cinco metros de fondo. Linda: frente e izquierda, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número dieciséis; y fondo, rampa de acceso. CUOTA GENERAL: Cero coma quinientos setenta y ocho. CUOTA ESPECIAL de la subcomunidad formada por las ciento doce plazas de garaje: Cero coma ochocientos cincuenta y dos por ciento. Se forma por división horizontal de la registral 51.510, y ésta sujeta al régimen de propiedad horizontal que en dicha finca se establece.

Hecha constar la terminación de obra del edificio al que pertenece ésta finca, habiéndose acreditado la constitución del seguro de daños o seguro de caución en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 19.1.C de la Ley de Ordenación de la Edificación, presentada a dichos efectos licencia de primera ocupación y depositado en éste Registro libro del Edificio correspondiente. VALIDADA e incorporada la finca matriz a las BASES GRÁFICAS de este Registro.

- Importe valoración: 9.718,50 €
- Cargas preferentes: 7.500,54 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1ª licitación: 2.217,96 €.

FINCA DE LINARES NÚM.: 54418
IDUFIR: 23008000537275

URBANA: NUMERO CINCUENTA Y DOS.-LOCAL destinado a Garaje número diecisiete en planta de sótano segundo, de la edificación situada entre los números cinco y siete de la calle Zabala y treinta y uno y treinta y tres de la calle Pérez Galdós de Linares, al que se accede a través de rampa que se inicia en planta baja.

Tiene una superficie útil aproximada de doce metros treinta y cinco decímetros cuadrados, de los que dos metros cincuenta centímetros son de frente por cinco metros de fondo. Linda: frente e izquierda, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número dieciséis; y fondo, rampa de acceso. CUOTA GENERAL: Cero coma quinientos setenta y ocho. CUOTA ESPECIAL de la subcomunidad formada por las ciento doce plazas de garaje: Cero coma ochocientos cincuenta y dos por ciento. Se forma por división horizontal de la registral 51.510, y ésta sujeta al régimen de propiedad horizontal que en dicha finca se establece.

Hecha constar la terminación de obra del edificio al que pertenece ésta finca, habiéndose acreditado la constitución del seguro de daños o seguro de caución en cumplimiento de la

obligación prevista en el artículo 19.1.C de la Ley de Ordenación de la Edificación, presentada a dichos efectos licencia de primera ocupación y depositado en éste Registro libro del Edificio correspondiente. VALIDADA e incorporada la finca matriz a las BASES GRÁFICAS de este Registro.

- Importe valoración: 11.732,50 €
- Cargas preferentes: 13.086,96 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1ª licitación: 11.732,50 €.

FINCA DE LINARES NÚM.: 54472
IDUFIR: 23008000536834

URBANA: NUMERO SETENTA Y OCHO. LOCAL destinado a GARAJE número seis en planta de sótano tercero, de la edificación situada entre los números cinco y siete de la calle Zabala y treinta y uno y treinta y tres de la calle Pérez Galdós de Linares, al que se accede a través de rampa que se inicia en planta baja.

Tiene una superficie útil aproximada de once metros sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que dos metros veinte centímetros son de frente por cinco metros veinticinco centímetros de fondo. Linda: frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número cinco; izquierda, plaza de garaje número siete; y fondo, muro del edificio. CUOTA GENERAL: Cero coma quinientos sesenta y cuatro. CUOTA ESPECIAL de la subcomunidad formada por las ciento doce plazas de garaje Cero coma setecientos ochenta y uno por ciento.

Se forma por división horizontal de la registral 51.510, y ésta sujeta al régimen de propiedad horizontal que en dicha finca se establece.

Constatada la terminación de obra del edificio del que forma parte por nota al margen de la inscripción 1 a de fecha 20 de Junio de 2011, a virtud de acta autorizada en Linares el 9 de Junio de 2011, ante la Notaria Doña Nieves Romero Ortega, 850 de protocolo, habiéndose acreditado la constitución del seguro de daños o seguro de caución en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 19.1.C de la Ley de Ordenación de la Edificación, presentada a dichos efectos licencia de primera ocupación y depositado en éste Registro libro del Edificio correspondiente.

- Importe valoración: 11.020,00 €
- Cargas preferentes: 12.530,34 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1.ª licitación: 11.020,00 €.

FINCA DE LINARES NÚM.: 54502
IDUFIR: 23008000536988

URBANA: NUMERO NOVENTA Y TRES. LOCAL destinado a GARAJE número veintiuno en planta de sótano tercero, de la edificación situada entre los números cinco y siete de la calle Zabala y treinta y uno y treinta y tres de la calle Pérez Galdós, al que se accede a través de rampa que se inicia en planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de doce metros sesenta y siete decímetros cuadrados, de los que dos metros cuarenta y cinco centímetros

son de frente por cinco metros diecisiete centímetros de fondo. Linda: frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número veintiséis; izquierda, plaza de garaje número diecinueve; y fondo, zona común. CUOTA GENERAL: Cero coma quinientos setenta y ocho. CUOTA ESPECIAL de la subcomunidad formada por las ciento doce plazas de garaje: Cero coma ochocientos cincuenta y dos. Se forma por división horizontal de la registral 51.510, y ésta sujeta al régimen de propiedad horizontal que en dicha finca se establece.

- Importe valoración: 12.036,50 €
- Cargas preferentes: 13.659,96 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1ª licitación: 12.036,50 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 54508
IDUFIR: 23008000537015

URBANA: NUMERO NOVENTA Y SEIS.- LOCAL destinado a GARAJE número veinticuatro en planta de sótano tercero, de la edificación situada entre los números cinco y siete de la calle Zabala y treinta y uno y treinta y tres de la calle Pérez Galdós de Linares, al que se accede a través de rampa que se inicia en planta baja.

Tiene una superficie útil aproximada de diez metros ochenta y un decímetros cuadrados, de los que dos metros veinte centímetros son de frente por cuatro metros noventa y nueve centímetros de fondo. Linda: frente e izquierda, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número veintitrés; y fondo, plaza de garaje número veinte. CUOTA GENERAL: Cero coma cincuenta y cinco. CUOTA ESPECIAL de la subcomunidad formada por las ciento doce plazas de garaje: Cero coma setenta y uno.

Se forma por división horizontal de la registral 51.510, y ésta sujeta al régimen de propiedad horizontal que en dicha finca se establece.

Constatada la terminación de obra del edificio del que forma parte por nota al margen de la inscripción 1 a de fecha 20 de Junio de 2011, a virtud de acta autorizada en Linares el 9 de Junio de 2011, ante la Notaria, doña Nieves Romero Ortega, 850 de protocolo, habiéndose acreditado la constitución del seguro de daños o seguro de caución en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 19.1 .C de la Ley de Ordenación de la Edificación, presentada a dichos efectos licencia de primera ocupación y depositado en éste Registro libro del Edificio correspondiente.

- Importe valoración: 10.260,00 €
- Cargas preferentes: 11.658,00 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1ª licitación: 10.260,00 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 54514
IDUFIR: 23008000537046

URBANA: NUMERO NOVENTA Y NUEVE.- LOCAL destinado a GARAJE número veintisiete en planta de sótano tercero, de la edificación situada entre los números cinco y siete de la calle Zabala y treinta y uno y treinta y tres de la calle Pérez Galdós de Linares, al

que se accede a través de rampa que se inicia en planta baja.

Tiene una superficie útil aproximada de once metros setenta y siete decímetros cuadrados, de los que cuatro metros noventa centímetros son de frente por dos metros cuarenta y un centímetros de fondo. Linda: frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número veinticinco; izquierda, plaza de garaje número veintiocho destinada a motos; y fondo, muro del edificio. CUOTA GENERAL: Cero coma quinientos sesenta y cuatro. CUOTA ESPECIAL de la subcomunidad formada por las ciento doce plazas de garaje: Cero coma setecientos ochenta y uno.

Se forma por división horizontal de la registral 51.510, y ésta sujeta al régimen de propiedad horizontal que en dicha finca se establece.

Constatada la terminación de obra del edificio del que forma parte por nota al margen de la inscripción 1 a de fecha 20 de Junio de 2011, a virtud de acta autorizada en Linares el 9 de Junio de 2011, ante la Notaria Doña Nieves Romero Ortega, 850 de protocolo, habiéndose acreditado la constitución del seguro de daños o seguro de caución en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 19.1 .C de la Ley de Ordenación de la Edificación, presentada a dichos efectos licencia de primera ocupación y depositado en éste Registro libro del Edificio correspondiente.

- Importe valoración: 11.181,50 €
- Cargas preferentes: 12.691,14 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1ª licitación: 11.181,50 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 54516
IDUFIR: 23008000537053

URBANA: NUMERO CIEN.-LOCAL destinado a GARAJE DE MOTOS número veintiocho en planta dé sótano tercero, de la edificación situada entre los números cinco y siete de la calle Zabala y treinta y uno y treinta y tres de la calle Pérez Galdós de Linares, al que se accede a través de rampa que se inicia en planta baja.

Tiene una superficie útil aproximada de quince metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, de los que cuatro metros cincuenta y ocho centímetros son de frente por dos metros diez centímetros de fondo.

Linda: frente y derecha, zona común de acceso; izquierda, muro y fondo plaza de garaje número veintisiete. CUOTA GENERAL: Cero coma sesenta y dos. CUOTA ESPECIAL de la subcomunidad formada por las ciento doce plazas de garaje: Uno coma cero sesenta y cinco.

Se forma por división horizontal de la registral 51.510, y ésta sujeta al régimen de propiedad horizontal que en dicha finca se establece.

Constatada la terminación de obra del edificio del que forma parte por nota al margen de la inscripción 1 a de fecha 20 de Junio de 2011, a virtud de acta autorizada en Linares el 9 de Junio de 2011, ante la Notaria Doña Nieves Romero Ortega, 850 de protocolo, habiéndose acreditado la constitución del seguro de daños o seguro de caución en cumplimiento de la

obligación prevista en el artículo 19.1.C de la Ley de Ordenación de la Edificación, presentada a dichos efectos licencia de primera ocupación y depositado en éste Registro libro del Edificio correspondiente.

- Importe valoración: 14.744,00 €
- Cargas preferentes: 7.408,80 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1ª licitación: 7.335,20 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 54518
IDUFIR: 23008000537060

URBANA: NUMERO CIENTO UNO. LOCAL destinado a GARAJE número veintinueve en planta de sótano tercero, de la edificación situada entre los números cinco y siete de la calle Zabala y treinta y uno y treinta y tres de la calle Pérez Galdós de Linares, al que se accede a través de rampa que se inicia en planta baja.

Tiene una superficie útil aproximada de once metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que dos metros cuarenta y cuatro centímetros son de frente por cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo.

Linda: frente y derecha, zona común de acceso y maniobra; izquierda, plaza de garaje número treinta y cinco; y fondo, muro del edificio. CUOTA GENERAL: Cero coma quinientos sesenta y cuatro. CUOTA ESPECIAL de la subcomunidad formada por las ciento doce plazas de garaje: Cero coma setecientos ochenta y uno.

Se forma por división horizontal de la registral 51.510, y ésta sujeta al régimen de propiedad horizontal que en dicha finca se establece.

Constatada la terminación de obra del edificio del que forma parte por nota al margen de la inscripción 1 a de fecha 20 de Junio de 2011, a virtud de acta autorizada en Linares el 9 de Junio de 2011, ante la Notaria Doña Nieves Romero Ortega, 850 de protocolo, habiéndose acreditado la constitución del seguro de daños o seguro de caución en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 19.1 .C de la Ley de Ordenación de la Edificación, presentada a dichos efectos licencia de primera ocupación y depositado en éste Registro libro del Edificio correspondiente.

- Importe valoración: 10.801,50 €
- Cargas preferentes: 11.895,00 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1ª licitación: 10.801,50 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 54538
IDUFIR: 23008000537510

URBANA: NUMERO CIENTO ONCE. LOCAL destinado a TRASTERO número UNO en planta de sótano tercero, de la edificación situada entre los números cinco y siete de la calle Zabala y treinta y uno y treinta y tres de la calle Pérez Galdós, al que se accede a través de rampa que se inicia en planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de siete metros noventa decímetros cuadrados, de los que dos metros cincuenta y cuatro centímetros son de frente por tres metros diecisiete centímetros de fondo. Linda: frente, zona común de

acceso y maniobra; derecha, el trastero número dos; izquierda, la plaza de aparcamiento número veintidós; y fondo, muro.

CUOTA GENERAL: Cero coma quinientos ocho. CUOTA ESPECIAL de la subcomunidad formada por las ciento doce plazas de garaje: Cero coma cuatrocientos noventa y siete. Se forma por división horizontal de la registral 51.510, y ésta sujeta al régimen de propiedad horizontal que en dicha finca se establece.

- Importe valoración: 3.634,00 €
- Cargas preferentes: 5.085,60 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1ª licitación: 3.634,00 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 54556
IDUFIR: 23008000537602

URBANA: NUMERO CIENTO VEINTE.-LOCAL comercial señalado con el NUMERO OCHO en planta baja, de la edificación situada entre los números cinco y siete de la calle Zabala y treinta y uno y treinta y tres de la calle Pérez Galdós, sin uso específico, con acceso por la calle Zabala número cinco y siete y calle Pérez Galdós número treinta y treinta y tres de Linares, por un pasaje interior que comunica ambas calles, en cuyo interior se ubica una plazoleta. Ocupa una superficie construida de ochenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente pasaje; derecha, cuarto de instalaciones y rampa de acceso a los garajes por su calle Benito Pérez Galdós; izquierda, local número seis y fondo, finca de José Fernández Arroyo, herederos de Segundo García de Miguel e Isidoro Tur. CUOTA GENERAL: Uno coma doscientos cuarenta y seis. CUOTA ESPECIAL de la subcomunidad integrada por los nueve locales comerciales de la planta baja: Trece coma treinta y dos por ciento. Se forma por división horizontal de la registral 51.510, y ésta sujeta al régimen de propiedad horizontal que en dicha finca se establece Constatada la terminación de obra del edificio del que forma parte por nota al margen de la inscripción 1 a de fecha 20 de Junio de 2011, a virtud de acta autorizada en Linares el 9 de Junio de 2011, ante la Notaria Doña Nieves Romero Ortega, 850 de protocolo, habiéndose acreditado la constitución del seguro de daños o seguro de caución en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 19.1.C de la Ley de Ordenación de la Edificación, presentada a dichos efectos licencia de primera ocupación y depositado en éste Registro libro del Edificio correspondiente.

- Importe valoración: 71.784,00 €
- Cargas preferentes: 283.600,41 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1.ª licitación: 66.847,63 €

Linares, a 25 de Enero de 2017.- El Jefe de Unidad, ANTONIO PÉREZ PERÁLVAREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LINARES

368 *Venta mediante gestión y adjudicación directa. Núm. de Expte.: 2015/3016 - Electro Montajes Andaluces, S.L.*

Edicto

Procedimiento de Apremio.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Don Antonio Pérez Perálvarez, Jefe de la Unidad Territorial de Linares del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y el art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACION se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 30 DE NOVIEMBRE 2016, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor ELECTRO MONTAJES ANDALUCES SL, (expediente administrativo de apremio número 2015/3016) en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas, que cubran como mínimo 20.789,00 € por haberse acordado así por la Mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de Linares, sita en la CI Pintor Zurbarán 8 Bajo de Linares, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de celebración de la subasta.

Expediente núm. 2015/3016 a nombre de ELECTRO MONTAJES ANDALUCES SL con domicilio en LG LOS CERROS / CL FLORISTERIA, 26 - UBEDA, por débitos de IBU, CAY.

BIENES A ENAJENAR:

FINCA DE LINARES NÚM.: 51307
IDUFIR: 23008000482698.

URBANA: NUMERO DOS. Local sin uso específico en planta primera del edificio situado en la calle Arcipreste Torres Quirós, cinco, de Linares. Con distintas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de situación; derecha, calle La Virgen, trece y Arcipreste Torres Quirós, tres; e izquierda, calle Arcipreste Torres Quirós, siete, de Don Francisco Valderas Marchal. Cuota: veintisiete enteros por ciento.

- Importe valoración: 48.895,00 €
- Cargas preferentes: 61.123,00 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1.ª licitación: 19.670,07 €.

FINCA DE LINARES NÚM.: 54803/3

IDUFIR: 23008000543399

URBANA: Participación de UNA VEINTITRES AVA PARTE INDIVISA, de un local sito en la calle Sagasta, número dos de esta ciudad, destinado a plazas de garaje, inscrito con el número 54803, al tomo 1338, libro 1336, folio 13, inscripción 1.ª, rectificada por la 2ª, que da derecho al uso exclusivo de la PLAZA DE GARAJE NÚMERO 2C, en sótano 3º, con dos coma treinta metros de frente por cinco coma cero ocho metros de fondo y una superficie útil aproximada de once coma seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda: frente, zona común; derecha, plaza de garaje número 1c; izquierda, plaza de garaje número 3c y fondo, muro.

Inscrita separadamente conforme al artículo 68 del Reglamento Hipotecario.

El local matriz se forma por división horizontal de la finca inscrita con el número 54801 al folio 210 del tomo 1337, libro 1335, inscripción 1.ª. El edificio de que forma parte ha sido terminado en su totalidad con fecha 4 de Septiembre de 2012 según nota extendida con fecha 25 de Febrero de 2013, al margen de su inscripción 1ª, habiéndose acreditado la constitución del seguro de daños o caución en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 19.1.C de la Ley de Ordenación de la Edificación, la licencia de primera ocupación y el Libro del Edificio que queda depositado en este Registro.

- Importe valoración: 7.549,60 €
- Cargas preferentes: 0,00 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1ª licitación: 7.549,60 €.

Linares, a 25 de Enero de 2017.- El Jefe de Unidad, ANTONIO PÉREZ PERÁLVAREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LINARES

370 *Venta mediante gestión y adjudicación directa. Número de expediente 2012/21632 - Pasquau Fernández, Manuel Caralimpio.*

Edicto

Procedimiento de Apremio.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Don Antonio Pérez Perálvarez, Jefe de la Unidad Territorial de Linares del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y el art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACION se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 30 DE NOVIEMBRE 2016, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor PASQUAU FERNANDEZ, MANUEL CARALIMPIO (expediente administrativo de apremio número 2012/21632) en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas, que cubran como mínimo 61.451,57 € por haberse acordado así por la Mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de Linares, sita en la Cl Pintor Zurbarán 8 Bajo de Linares, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de celebración de la subasta.

Expediente núm. 2012/21632 a nombre de PASQUAU FERNANDEZ, MANUEL CARALIMPIO con domicilio en CL DON BOSCO, 3 - UBEDA, por débitos de IBU, CAY, GNU

BIENES A ENAJENAR:

FINCA DE LINARES Nº: 45813/1A

IDUFIR: 23008000503546.

URBANA, descrita ahora así: Participación indivisa de CUARENTA Y UNA CINCUENTA Y NUEVE AVA PARTES del local en planta sótano dos del edificio con fachada a Plaza Colón, calle Julio Burell, calle Alfonso X el Sabio y calle Orfila, de esta ciudad, inscrito con el número 45813, en el folio 34, tomo 984, libro 982, inscripción 13, la cual da derecho al uso exclusivo de las cuarenta y una plazas de garaje –cada una de las cuales representa una cincuenta y nueve ava parte indivisible a continuación se describen: NUMERO DIEZ, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por cuatro coma veintitrés metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de veinte metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 9, izquierda, plaza de garaje número 12 y fondo, muro perimetral a calle Alfonso X; NUMERO ONCE, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por tres coma sesenta metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de diecisiete metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda por todos sus frentes con zona común; NUMERO DOCE, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma cincuenta y cinco metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de once metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 1 O, izquierda, plaza de garaje número 13 y fondo, muro perimetral a calle Alfonso X; NUMERO DIECISIETE, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por tres coma cuarenta metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 16, izquierda, plaza de garaje número 18 y fondo, muro perimetral a calle Julio Burell; NUMERO VEINTE, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma treinta y cinco metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de trece metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 19, izquierda, plaza de garaje número 21 y fondo, muro perimetral a calle Julio Burell; NUMERO VEINTIUNO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma cincuenta y tres metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de doce metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 20, izquierda, plaza de garaje número 22 y fondo, muro perimetral a calle Julio Burell; NUMERO VEINTIDOS, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma cincuenta y tres metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de doce metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 21, izquierda, plaza de garaje número 23 y fondo, muro perimetral a calle Julio Burell; NUMERO VEINTITRES, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma sesenta y cinco metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de doce metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 22, izquierda, plaza de garaje número 24 y fondo, muro perimetral a calle Julio Burell; NUMERO VEINTICUATRO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma sesenta y cinco metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de doce metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 23, izquierda, plaza de garaje número 25 y fondo, muro perimetral a calle Julio Burell; NUMERO VEINTICINCO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma ochenta y tres metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de trece metros once decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 24, izquierda, plaza de garaje número 26 y fondo, muro perimetral a calle Julio Burell; NUMERO VEINTISÉIS, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma ochenta y tres metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie

útil de trece metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 25, izquierda, plaza de garaje número 27 y fondo, muro perimetral a calle Julio Burell; NUMERO VEINTISIETE, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma veinte metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de trece metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 26, izquierda, zona común y fondo, muro perimetral a calle Julio Burell; NUMERO VEINTIOCHO, que mide cuatro coma cincuenta metros de largo por dos coma treinta y tres metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de diez metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, zona común; izquierda, zona común y fondo muro perimetral a Plaza Colón; NUMERO VEINTINUEVE, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma veinticinco metros de ancho, de figura irregular; que tiene una superficie útil de diez metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, zona común; izquierda, plaza de garaje número 30 y fondo, muro perimetral a Plaza Colón; NUMERO TREINTA, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por cinco coma sesenta metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de veintiocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 29, izquierda, plaza de garaje número 32 y fondo, muro perimetral a Plaza Colón; NUMERO TREINTA Y UNO, que mide siete coma cinco metros de largo por dos coma ochenta metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de diecinueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 41, izquierda, zona común; y fondo, zona común; NUMERO TREINTA Y DOS, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma setenta y cinco metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de doce metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 30, izquierda, plaza de garaje número 33 y fondo, muro perimetral a Plaza Colón; NUMERO TREINTA Y CINCO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma treinta y tres de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de once metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 34, izquierda, plaza de garaje número 36 y fondo, muro perimetral a Plaza Colón; NUMERO TREINTA Y SEIS, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma treinta y tres metros de ancho, de figura ,irregular, que tiene una superficie útil de once metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 35, izquierda, plaza de garaje número 37 y fondo, muro perimetral a Plaza Colón; NUMERO TREINTA Y SIETE, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma treinta y tres metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de once metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 36, izquierda, plaza de garaje número 38; y fondo, muro perimetral a Plaza Colón; NUMERO TREINTA Y OCHO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma treinta y tres metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de once metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 37; izquierda, plaza de garaje número 39 y fondo, muro perimetral a Edificio Colindante; NUMERO TREINTA Y NUEVE, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma treinta y tres metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de once metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 38, izquierda, plaza de garaje número 40 y fondo, muro perimetral a edificio colindante; NUMERO CUARENTA, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por tres coma ochenta y nueve metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de dieciocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente,

pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 39, izquierda, muro perimetral del sótano; y fondo, muro perimetral a edificio colindante; NUMERO CUARENTA Y DOS, destinada a cochera de motos, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por uno coma ochenta metros de ancho, de figura irregular que tiene una superficie útil de siete metros sesenta y tres décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, muro perimetral del sótano; izquierda, plaza de garaje número 43; y fondo, plaza de garaje número 57; NUMERO CUARENTA Y TRES, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma veinte metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de diez metros cincuenta y un décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 42; izquierda, plaza de garaje número 44; y fondo, plaza de garaje número 57; NUMERO CUARENTA Y CUATRO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma veinte metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de diez metros cincuenta y cinco décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 43, izquierda, plaza de garaje número 45; y fondo, plazas de garaje números 57 y 60; NUMERO CUARENTA Y CINCO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma cuarenta y siete metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de doce metros cuatro décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 44; izquierda, plaza de garaje número 46 y fondo, plazas de garaje números 59 y 60; NUMERO CUARENTA Y SEIS, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma cuarenta y siete metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de doce metros seis décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 45, izquierda, plaza de garaje número 47 y fondo, plaza de garaje número 58 y zona común; NUMERO CUARENTA Y SIETE, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma veinte metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de diez metros cincuenta y tres décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 46, izquierda, plaza de garaje número 48 y fondo, zona común; NUMERO CUARENTA Y OCHO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma veinte metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de diez metros cincuenta y tres décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 47, izquierda, plaza de garaje número 49 y fondo, zona común; NUMERO CUARENTA Y NUEVE, que mide cuatro coma cincuenta metros de largo por dos coma ochenta y dos metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de doce metros setenta y tres décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 60, izquierda, muro perimetral del sótano; y fondo, plazas de garaje números 42 y 43; NUMERO CINCUENTA Y UNO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma setenta metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de once metros setenta décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza de garaje número 50, izquierda, zona común; y fondo, plaza de garaje número 52; NUMERO CINCUENTA Y TRES, que mide cuatro coma ochenta metros de largo por dos coma noventa metros de ancho, que tiene una superficie útil de catorce metros dos décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha e izquierda, zona común; fondo, plaza de garaje número 52; NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma veinte metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de once metros cincuenta décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, zona común ; izquierda, plaza de garaje número 55 y fondo, plaza de garaje número 11 y zona común; NUMERO CINCUENTA Y CINCO, que mide cuatro coma ochenta y ocho metros de largo por dos coma ochenta y dos metros de ancho, de figura irregular, superficie útil de veinticuatro metros noventa y dos décímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo maniobra, derecha, plaza

de garaje número 54, izquierda, plaza de garaje número 50 y zona común; y fondo, zona común; NUMERO CINCUENTA Y SEIS, que mide cuatro coma cincuenta metros de largo por dos coma cuarenta metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de catorce metros ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente y derecha entrando, pasillo maniobra, izquierda, zona común; y fondo, zona común; NUMERO SESENTA Y UNO, que mide cinco metros de largo por dos coma cuarenta metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con zona común; NUMERO SESENTA Y DOS, que mide cinco metros de largo por dos coma cincuenta metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con zona común; NUMERO SESENTA Y TRES, que mide seis metros de largo por dos coma cuarenta metros de ancho, de figura irregular, que tiene una superficie útil de catorce metros treinta decímetros cuadrados. Linda: frente, derecha e izquierda entrando, con zona común; y fondo, plaza de garaje número sesenta y cuatro. Previa la manifestación de que una vez finalizada la obra del edificio y a consecuencia del replanteo de determinados pilares, se ha modificado la superficie de determinadas plazas de aparcamiento y sus linderos, cuya determinación de uso ya consta en la inscripción 13, sin que ello suponga alteración o modificación de la zona de circulación y maniobra ni de la rampa de acceso, ni tampoco alteración en las plazas de garaje ya vendidas, que permanece inalterada, y en consecuencia modifican la concreción de uso de sus cuarenta y una cincuenta y nueve avas partes indivisas que constituyen esta finca, las cuales quedan descritas en la forma efectuada al principio de este asiento, solicitando la inscripción de dicha rectificación.

TRASMITIDA LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO NUMEROS CUARENTA Y UNO; CINCUENTA Y DOS; SESENTA Y TRES; TREINTA Y DOS.

- Importe valoración: 261.359,20 €
- Cargas preferentes: 280.810,80 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1.^a licitación: 48.644,65 €.

Linares, a 25 de Enero de 2017.- El Jefe de Unidad, ANTONIO PÉREZ PERÁLVAREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LINARES

371 *Venta mediante gestión y adjudicación directa. Número de expediente 2010/25361 - Promoción y Consultoría Linares 07, S.L.*

Edicto

Procedimiento de Apremio.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Don Antonio Pérez Perálvarez, Jefe de la Unidad Territorial de Linares del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y el art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACION se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 30 DE NOVIEMBRE 2016, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor PROMOCIÓN Y CONSULTORIA LINARES 07, S.L., (expediente administrativo de apremio número 2010/25361) en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas, que cubran como mínimo 38.334,39 € por haberse acordado así por la Mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de Linares, sita en la Cl Pintor Zurbarán 8 Bajo de Linares, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de celebración de la subasta.

Expediente núm. 2010/25361 a nombre de PROMOCIÓN Y CONSULTORÍA LINARES 07, S.L., con domicilio en CL CORREDERA DE SAN MARCOS, 8 - LINARES, por débitos de IBU, CAY.

BIENES A ENAJENAR:

FINCA DE LINARES NÚM.: 53064
IDUFIR: 23008000516690

URBANA: Casa marcada con el número quince, hoy tres, de la plaza Alfonso XII, por la que tiene acceso principal, con una fachada de diecisiete metros cincuenta centímetros y calle Menéndez Pelayo, número 9, por la que también tiene acceso.

Linda mirando desde la Plaza Alfonso XII y en todo su perímetro con finca de naturaleza y antigüedad similar, frente, plaza de Alfonso XII y nueva sede de la Seguridad Social; por la derecha con finca de doña María Luisa Padilla, en la actualidad nueva sede de la Seguridad Social, y calle Menéndez Pelayo; por la izquierda, con la empresa minera Pozo Ancho, hoy finca de Fernández A y Cabeza y por el fondo con finca de Francisco José Ariza. Por su forma irregular arroja una medida de novecientos ochenta metros cuarenta decímetros cuadrados.

- Importe valoración: 710.790,00 €
- Cargas preferentes: 1.070.000,00 €
- Arrendamientos: Se desconocen.
- Tipo subasta 1ª licitación: 33.735,39 €.

Linares, a 25 de Enero de 2017.- El Jefe de Unidad, ANTONIO PÉREZ PERÁLVAREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

536 *Rectificación de errores de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2017.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2017 adoptó entre otros acuerdos, la rectificación de error material en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas en el Acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2017, del siguiente tenor literal:

“ACUERDO:

39	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO PLENARIO Nº 35 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Da cuenta la Sra. Parra Ruiz del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2017, que es del siguiente contenido:

“Se somete a la consideración de la Comisión la siguiente Propuesta de la Vicepresidencia:

“El Pleno en sesión ordinaria, número 11, celebrada el día 29 de noviembre de 2016 aprobó el presupuesto general de la Diputación Provincial para el año 2017, aprobándose de igual forma las Bases de Ejecución del Presupuesto como documento integrante del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en conexión con el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En dicho acuerdo, por lo que se refiere a las mencionadas Bases de Ejecución, se han advertido diversos errores materiales cuya rectificación se interesa a través de esta propuesta, con arreglo al siguiente tenor:

1.-En los apartados 4 y 5 del artículo 35.15 se contiene por duplicado la siguiente expresión:

“Acreditación del cumplimiento del resto de obligaciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS.

Se efectuará mediante la presentación de la declaración responsable ante el órgano concedente.”

Por consiguiente ha de eliminarse la duplicidad y el contenido del actual apartado 6 pasa a integrar el del apartado 5.

2.-En el artículo 35 se incluye el artículo 32 BIS, como si se tratara de un apartado suyo, cuando en realidad debe figurar como artículo 33 BIS, al tratarse de una especialidad del artículo 33 relativo al procedimiento de gestión presupuestaria en materia de subvenciones.

Asimismo, y como consecuencia del error citado, la referencia contemplada en el artículo 32 BIS, apartado 4, realizada al artículo 32, debe entenderse efectuada al artículo 33.

En su virtud de conformidad con cuanto antecede se somete a la Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, la siguiente propuesta, para que sea elevada al Pleno en orden a su aprobación si procede:

Primero: Eliminar la duplicidad existente en los apartados 4 y 5 del artículo 35.15, pasando el contenido del apartado 6 a integrar el del apartado 5.

Segundo: Que el contenido del artículo 32 BIS pase a denominarse 33 BIS, debiendo figurar a continuación del artículo 33.

Tercero: Que la referencia contemplada en el anterior artículo 32 BIS, apartado 4, (ahora 33 BIS) realizada al artículo 32, debe entenderse efectuada al artículo 33.

Cuarto: Publicar el acuerdo de rectificación de error material en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y disponer la publicación del texto íntegro, ya corregido, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017 en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Jaén”.

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales por unanimidad de los Sres. Diputados asistentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente”.

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27)”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Febrero de 2017.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 545** *Anuncio de formalización del contrato privado de "Arrendamiento local oficina de la Unidad Territorial de Alcalá La Real. Diputación Provincial, CO-2016/11", con la empresa "Centro Comercial Abierto de Alcalá La Real", con CIF F-23435852.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ALCALÁ LA REAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
- c) CPV: 70310000-7 "Servicios de alquiler o venta de edificios".

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Valor estimado del contrato: 151.197'12 euros, incluida posibilidad de prórroga de tres años.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto 71.998'56 euros.

- Importe total 90.718'20 euros (incluidos 21% IVA, 15.116'64 euros y gastos de comunidad de 3.600 euros exentos de IVA).

- Precio máximo renta mensual: 2.419'95 euros IVA incluido (21%).

- Gastos de comunidad mensual exentos de IVA: 100'00 euros.

4. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 2016 (y resolución rectificación de error de fecha 4 de noviembre de 2016).

b) Fecha de formalización del contrato: 7 de octubre de 2016.

c) Contratista: CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALCALÁ LA REAL, con C.I.F. F-23435852.

d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 71.998'56 euros.

- Importe total: 90.718'20 euros. (IVA y gastos de comunidad incluidos).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 03 de Febrero de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 546** *Anuncio formalización del contrato de la "Adquisición de dos inmuebles situados en Jaén, calle Hurtado núm. 29 y Bernabé Soriano núm. 32, planta segunda a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Jaén, por la Diputación Provincial de Jaén, CO-2015/264.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2015/264.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Descripción: ADQUISICIÓN DE DOS INMUEBLES SITUADOS EN JAÉN, CALLE HURTADO NÚM. 29 Y BERNABE SORIANO NÚM. 32 PLANTA SEGUNDA, A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
- c) CPV: 70121200-7.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Valor estimado del contrato: 2.767.428,68 euros
- d) Presupuesto de licitación:

- Importe neto 2.767.428,68 (exento de IVA).

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 16 de noviembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de noviembre de 2015.
- c) Contratista: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, con C.I.F. P-2300000-C.
- d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 2.767.428,68 (exento de IVA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 03 de Febrero de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

238 *Formalización del contrato por Servicio Punto de Encuentro Familiar.*

Edicto

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017, acordó la adjudicación de la contratación del Servicio Punto de Encuentro Familiar, mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios criterios, formalizándose en contrato administrativo el día 18 de enero de 2017.

1º.- *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación
- c) Número de Expediente: 16/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.andujar.es

2º.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción del Objeto: Servicio Punto de Encuentro Familiar
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV 2008: 85312300
- e) Acuerdo Marco (si procede):
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de Jaén
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de diciembre de 2016

3º.- *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios

4º.- *Valor estimado del contrato:* Cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €).

5º.- *Presupuesto base licitación:*

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
46.280,99	9.719,01	56.000,00

6º.- *Formalización del Contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 17/01/2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 18/01/2017
- c) Contratista: Avide, S.C.A. de Interés Social
- d) Importe de Adjudicación:

PRECIO ADJUDICACIÓN SERVICIO IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
44.400,00 €	9.324,00 €	53.724,00 €

El importe de adjudicación se refiere a los dos años de duración del contrato a razón de 26.862,00 €/año.

- e) Ventajas de la empresa adjudicataria: Puntuación en relación a los criterios en cuanto a la adecuación a las prescripciones técnicas del servicio a contratar:

• <i>Por mejorar la oferta económica:</i>	50 puntos
• <i>Mejoras:</i>	
- Por la contratación técnica superando la media jornada pero no alcanzando la jornada completa	5 puntos
- Por ofertar una ampliación del horario mínimo exigido en el pliego en más de 8 horas semanales	20 puntos
• <i>Por las mejoras incluidas respecto al proyecto de ejecución:</i>	
- Del servio en cuanto a l@s usuari@s del mismo: Aporta innovaciones en cuanto al abordaje de la negativa de menores respecto al régimen de visitas especificando en cuanto a las edades de l@s menores, tiempo transcurrido desde que no mantienen contacto con algun@ de l@s progenitores, etc aplicando métodos y medidas de adaptación necesarias en cada caso	4 puntos
- En cuanto a las distintas funciones desempeñadas en el servicio: Incorpora aspectos innovadores y destaco el empleo de técnicas mediadoras para la resolución de conflictos	4 puntos
- En cuanto a la coordinación con el órgano derivante: Mejora las indicaciones del pliego en cuanto a sugerencias de cambios o derivación a otros servicios ante situaciones detectadas	4 puntos
- En cuanto a la coordinación con la entidad contratante: Además de las reuniones mensuales y emisión de informes estadísticos respecto a los expedientes incluye su receptividad en ampliar información pormenorizada de la evolución de los expedientes, así como acordar propuestas de trabajo y directrices	4 puntos
- En cuanto a la incorporación de aspectos innovadores: Destaco la incorporación del Servicio de Mediación Familiar, la Escuela de Padres, cuestionario de evaluación del servicio y recogida de quejas y sugerencias por parte de l@s usuari@s	4 puntos
TOTAL	95 puntos

Andújar, a 18 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

- 416** *Admitido a tramite de Proyecto de Actuación para la instalación y montaje de puesto de recepción, limpieza y pesado de aceituna, promovido por don Simón Callejas Montoya.*

Anuncio

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por don Simón Callejas Montoya para la instalación y montaje de la actividad de Puesto de recepción, limpieza y pesado de aceituna de campaña en el Polígono 21 Parcela 45 TM. de Arquillos, en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de oficinas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.arquillos.es.

Arquillos, a 27 de Enero de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

240 *Resolución de esta Alcaldía concediendo Delegación especial para la celebración de matrimonio civil el día 21 de enero de 2017.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar el siguiente:

“Decreto.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía

Resuelve:

1º.- Conceder al Concejal D. Juan Antonio Pradas Isaac, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Antonio Jiménez Rus y D^a. Vanesa Fernández Bustos, que tendrá lugar el día 21 de enero de 2017 a las 12:00 horas, en la Casa Consistorial.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Concejal, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el B.O.P. a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Bailen, a 18 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

540 *Corrección de errores en la publicación de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IVTM.*

Anuncio

Doña M.^a Francisca Espinosa García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose detectado error en la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del IVTM publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 242, de fecha 22 de Diciembre de 2016, se vuelve a publicar con la corrección mencionada en la cuota y coeficiente según se estableció por acuerdo del Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 2016:

- IVTM según tramos:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Potencia y clase de vehículo	Cuota — Euros	Coeficiente
A) Turismos:		
De menos de ocho caballos fiscales	25,24	2.00
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	63,05	1.85
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	107,91	1.50
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	116,49	1.30
De 20 caballos fiscales en adelante	140,00	1.25
B) Autobuses:		
De menos de 21 plazas	116,62	1.40
De 21 a 50 plazas	154,23	1.30
De más de 50 plazas	177,96	1.20
C) Camiones:		
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	71,88	1.70
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	141,61	1.70
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	160,16	1.35
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	180,93	1,22
D) Tractores:		
De menos de 16 caballos fiscales	30,57	1.73
De 16 a 25 caballos fiscales	48,04	1.73
De más de 25 caballos fiscales	117,45	1.41

Potencia y clase de vehículo	Cuota – Euros	Coficiente
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:		
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	30,92	1.75
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	47,76	1.72
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	118,29	1.42
F) Vehículos:		
Ciclomotores	11,05	2,50
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	11,05	2,50
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	15,14	2,00
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	30,30	2,00
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	55,43	1,80
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	90,57	1,50

La presente Ordenanza Fiscal entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Lo que se hace público en Benatae, a 3 de Febrero de 2017.

Benatae, a 03 de Febrero de 2017.- La Alcaldesa, M.^a FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

- 233** *Acuerdo de imposición y aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales, domésticos, de compañía y potencialmente peligrosos en el término municipal de Cambil.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2017, se acordó por unanimidad de los nueve concejales presentes de los once que componen la Corporación Municipal, acuerdo de imposición y aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales, domésticos, de compañía y potencialmente peligrosos en el término municipal de Cambil.

En consecuencia el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaria-Intervención de ese Ayuntamiento, para que en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, pueda ser examinado y formularse contra el mismo, las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Entendiéndose que si durante dicho plazo, y no se presentara ninguna, se entenderá aprobado de forma definitiva de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 13 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

241 *Emisión y puesta al cobro de recibos del Padrón por precio público de Ayuda a domicilio, noviembre 2016.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas.

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de Precio Publico por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, noviembre 2016, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 20 de marzo de 2017, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación, Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, a 19 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

488 *Delegación de facultades en la Teniente de Alcalde.*

Anuncio

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 30 de enero de 2017, he dictado Decreto núm. 2017 000041, que literalmente dice:

«Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del ROF, y dado que, motivos personales, en el período entre los días 30 de enero y 1 de febrero de 2017, tendré que ausentarme de la localidad.

RESUELVO:

Primero.-Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia en doña Josefa Ramírez García, Teniente de Alcalde, desde el día 30 de enero de 2017 hasta el 1 de febrero de 2017, ambos inclusive.

Segundo.-Que se dé cuenta de la presente Resolución, a la interesada, para su aceptación, y al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Tercero.-Que la presente Resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carboneros, a 30 de Enero de 2017.- El Alcalde, DOMIGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

- 494** *Exposición Pública del Padrón cuota alquiler naves, concesiones administrativas y mantenimiento vivienda de edificios municipales y aviso cobro. Enero-2017.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que elaborado el Padrón por el concepto de “CUOTA MANTENIMIENTO/ALQUILER/CESIÓN DE VIVIENDAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, correspondiente al mes de Enero-2017, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 02-02-2017 al 03-04-2017 o día hábil siguiente. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 01 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

495 *Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, Padrón y recibos de la Tasa Escuela Infantil Municipal. Enero-2017.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de TASA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, ENERO-2017, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 02-02-2017 hasta el 03-04-2017 , ambos inclusive, Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo.

Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 01 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

496 *Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, Padrón y recibos aprovechamientos de aguas sobrante de pilares 2017.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de TASA APROVECHAMIENTO DE AGUA PILARES 2017, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 02-02-2017 hasta el 03-04-2017, ambos inclusive, Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 01 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

487 *Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad extranjeros (ENC SARO, a Mamadou Konare.*

Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén)

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar la siguiente:

Decreto:

- Habiéndose enviado Aviso de caducidad de la inscripción padronal al/a los extranjero/s don MAMADOU KONARE, con Tarjeta de Residencia núm. X9061817R nacionalidad MALI y al no personarse en las dependencias de este Ayuntamiento para su renovación de inscripción padronal, se lleve a cabo la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes; esta Alcaldía en uso de las facultades que le están conferidas por la vigente legislación.

He resuelto:

Primero.-Iniciar expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al extranjero MAMADOU KONARE, con Tarjeta de Residencia núm. X9061817R nacionalidad MALI al no residir en este Municipio.

Segundo.-Remitir el correspondiente anuncio al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que el interesado pueda presentar alegaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo.

Tercero.-Pasado el referido plazo sin que se haya presentado alegaciones, este Ayuntamiento procederá a darlo de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, a 01 de Febrero de 2017.- El Alcalde, MANUEL JESÚS RAYA CLEMENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

492 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 2/2016.*

Edicto

Don Luis Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de IBROS (JAÉN), hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, núm. 2, en relación con el artículo 169 de la Ley 2/2.004, de 5 de Marzo, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 2/2016 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos de gastos financiado mediante Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, adoptado el día 21 de Diciembre de 2016, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente resumido por capítulos como sigue:

GASTOS:

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.043.126,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	812.079,07
3	Gastos financieros	11.919,25
4	Transferencias corrientes	288.499,00
6	Inversiones reales	733.315,15
7	Transferencias de capital	31.394,91
8	Activos financieros	20.000,00
9	Pasivos financieros	24.868,57
	SUMA TOTAL	2.965.202,53

INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	826.331,79
2	Impuestos indirectos	12.802,24
3	Tasas y otros ingresos	302.824,97
4	Transferencias corrientes	1.158.594,63
5	Ingresos patrimoniales	98.327,07
6	Enajenación de inversiones reales	20,00
7	Transferencias de capital	360.009,42
8	Activos financieros	206.292,41
9	Pasivos financieros	0,00
	SUMA TOTAL	2.965.202,53

Ibros, a 26 de Enero de 2017.- El Alcalde, LUIS CARMONA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

249 *Emisión de remesa y puesta al cobro de recibos por el concepto SMCD de mayo de 2016.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de mayo de 2016 del concepto SMCD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 12 de enero de 2017.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Enero de 2017.- La Presidenta del Patronato, FIRMA ILEGIBLE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

- 500** *Aprobación definitiva expediente de modificación de Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

Anuncio

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional con fecha 21-12-2016, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 245, de 28-12-2016, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación provisional, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17.3 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el que podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o directamente recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza Fiscal, que surtirá efectos desde el día 1-01-2017 y hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa:

*Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre
Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*

Se añade a la vigente ordenanza el siguiente artículo:

Artículo 3.º.-Bonificaciones. Las actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración tendrán una bonificación del 50%.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Lupión, a 01 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

- 242** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s).*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 07 de octubre de 2016 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD,s).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD,s), cuyo texto se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la [Ley 29/1998, de 13 de julio](#), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

“Artículo 1. Objeto.

Se introduce un nuevo punto, el 3º. Quedan excluidos de esta ordenanza las tierras o materiales procedentes de la excavación y que vayan a ser reutilizados en otra obra autorizada. Así mismo quedan excluidos los siguientes:

- Residuos peligrosos.
- Enseres domésticos, maquinaria y equipo industrial abandonado, residuos industriales, lodos y fangos.
- Residuos contemplados en la Ley 22/1973 de Minas.
- En general, todos aquellos que según la ley vigente se clasifican como especiales atendiendo a sus características. En particular amiantos, pvc,s, yesos, envases y envoltorios de materiales de construcción, neumáticos fuera de uso, residuos orgánicos y restos vegetales.

Artículo 8. Fianza.

8.2 En el caso de obras menores, con carácter general la fianza para obras menores será de:

50 € euros para las obras de presupuesto inferior a 3.000,00 €
100 € para las obras de presupuesto entre 3.000,01 € y 6.000,00 €
150 € para las obras menores de importe superior.

Se suprime: En el caso de licencias de sustitución de tejas que impliquen sustitución de cubiertas o forjados se estarán a los porcentajes previstos para el caso de licencias de obra mayor con un porcentaje mínimo de 350,00 euros.

Se introduce: En el caso de obra/instalación menor que no requiera la presentación de proyecto técnico, y de la que se declare por el solicitante que la misma no se generan residuos serán los técnicos municipales los que evaluarán la necesidad de prestar fianza, liquidándose conforme al apartado anterior.

Por último inclusión del Anexo I recogido en el texto de la ordenanza.

Visto el informe de Secretaría Núm. 1/2016 S.ACCTAL sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para proceder a la modificación de la referida Ordenanza.

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción de Marmolejo en los siguientes puntos:

Artículo 1. Objeto.

Se introduce un nuevo punto el 3º. Quedan excluidos de esta ordenanza las tierras o materiales procedentes de la excavación y que vayan a ser reutilizados en otra obra autorizada. Así mismo quedan excluidos los siguientes:

- Residuos peligrosos.
- Enseres domésticos, maquinaria y equipo industrial abandonado, residuos industriales, lodos y fangos.
- Residuos contemplados en la Ley 22/1973 de Minas.
- En general, todos aquellos que según la ley vigente se clasifican como especiales atendiendo a sus características. En particular amiantos, pvc,s, yesos, envases y envoltorios de materiales de construcción, neumáticos fuera de uso, residuos orgánicos y restos vegetales.

Artículo 8. Fianza.

8.2 En el caso de obras menores, con carácter general la fianza para obras menores será de:

50 € euros para las obras de presupuesto inferior a 3.000,00 €
100 € para las obras de presupuesto entre 3.000,01 € y 6.000,00 €
150 € para las obras menores de importe superior.

Se suprime: En el caso de licencias de sustitución de tejas que impliquen sustitución de cubiertas o forjados se estarán a los porcentajes previstos para el caso de licencias de obra mayor con un porcentaje mínimo de 350,00 euros.

Se introduce: En el caso de obra/instalación menor que no requiera la presentación de proyecto técnico, y de la que se declare por el solicitante que la misma no se generan residuos serán los técnicos municipales los que evaluarán la necesidad de prestar fianza, liquidándose conforme al apartado anterior.

Por último inclusión del Anexo I recogido en el texto de la ordenanza.

Segundo. Someter dicha aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción de Marmolejo, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

ANEXO I

MODELO DE CERTIFICADO DE VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN ⁽¹⁾

1	DATOS DE LA OBRA		
Nº LICENCIA:		MUNICIPIO:	
LOCALIZACIÓN:			
2	RESIDUOS RECEPCIONADOS		
FECHA DE INICIO:		FECHA DE FINALIZACIÓN:	
Denominación		Código LER	Cantidad (toneladas)
Residuos mezclados de construcción y demolición		170904	
Hormigón		170101	
Total residuos de la construcción y demolición			

3	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PRODUCTORA								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:									
Cuando se trate de razones físicas:									
MUJER <input type="checkbox"/>			HOMBRE <input type="checkbox"/>			N.I.F.:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚM.	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:					PROVINCIA:			C. POSTAL:	

4	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD POSEEDORA								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:									
Cuando se trate de razones físicas:									
MUJER <input type="checkbox"/>			HOMBRE <input type="checkbox"/>			N.I.F.:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚM.	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:					PROVINCIA:			C. POSTAL:	

5	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERMEDIARIA⁽²⁾									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:										
Cuando se trate de razones físicas:										
MUJER <input type="checkbox"/>				HOMBRE <input type="checkbox"/>				N.I.F.:		
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚM.	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO POBLACIÓN:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		

6	DATOS DE LA INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					Nº REGISTRO:			N.I.F.:		
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚM.	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO POBLACIÓN:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		
OPERACIÓN DE VALORIZACIÓN (R) ⁽³⁾ :										

7	DATOS DE LA INSTALACIÓN DE ELIMINACIÓN									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					Nº REGISTRO:			N.I.F.:		
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚM.	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO POBLACIÓN:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		
OPERACIÓN DE ELIMINACIÓN (D) ⁽³⁾ :										

- (1) Art. 7. c. R.D. 105/2008.
- (2) Art. 5.3. R.D. 105/2008.
- (3) Según el Anexo I y II de la Ley 22/2011.

EL PRESENTE CERTIFICADO SÓLO SERÁ VÁLIDO CON LA FIRMA Y DATOS DE LA EMPRESA TITULAR DE LA INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN FINAL.

Los residuos de construcción y demolición procedentes de la citada empresa han sido gestionados siguiendo los principios básicos de la correcta gestión ambiental de los residuos (recuperación, reutilización y reciclaje), contenida en las distintas disposiciones normativas establecidas al efecto. Básicamente: Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental (GICA); Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición; Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos; Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR), Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 y el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

En , a de de

Fdo.: _____ "

Marmolejo, a 20 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN DE FONDOS

- 485** *Aprobación del precio público para asistencia al concurso de agrupaciones de carnaval 2017, en el Teatro Municipal Álvarez Alonso, los días 10, 11, 12 y 18 de febrero de 2017.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración del concurso de agrupaciones "Carnaval 2017" actividad programada en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso de Martos, en la siguiente forma:

- Días 10/02/2017, 11/02/2017 y 12/02/2017 SEMIFINALES CONCURSO AGRUPACIONES "CARNAVAL 2017".

- Patio de Butacas (256 localidades): 2,00 €
- Anfiteatro (268 localidades): 2,00 €
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 2,00 €

(La oferta de entradas quedará condicionada al hecho de completarse el aforo máximo de 536 localidades)

- Día 18/02/2016 FINAL CONCURSO AGRUPACIONES "CARNAVAL 2017".

- Patio de Butacas (256 localidades): 3,00 €
- Anfiteatro (268 localidades): 3,00 €
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 3,00 €

(La oferta de entradas quedará condicionada al hecho de completarse el aforo máximo de 536 localidades)

Martos, a 31 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

499 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hago saber:

Que publicado el acuerdo provisional de la aprobación inicial del Presupuesto General para el 2017, en acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre del 2016, fue publicado en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm.1, de fecha 3 de Enero de 2017, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que, los interesados que conforme al artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, resultaran legitimados, pudieran presentar reclamaciones contra el mismo y habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado automáticamente a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponiéndose al público el presupuesto referido definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

Resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	249.500,00
2	Impuestos indirectos	5.600,00
3	Tasas y otros ingresos	205.650,00
4	Transferencias corrientes	435.970,47
5	Ingresos patrimoniales	43.510,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	132.360,27
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total del Presupuesto de INGRESOS	1.072.690,74

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	435.480,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	302.548,00
3	Gastos financieros	6.500,00
4	Transferencias corrientes	81.150,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	180.528,28
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	66.484,02
	Total del Presupuesto de GASTOS	1.072.690,74

Plantilla de Personal:

Núm. de plazas - Grupo - Observaciones.

Funcionarios:

Habilitación carácter nacional:

Secretario-Interventor 1 A1 Propiedad

Escala Administración General:

Administrativo 1 C1 Propiedad

Auxiliar Administrativo 1 C2 Vacante

Escala Administración General:

Subescala: De Gestión

Denominación: De Gestión 1 A2 Propiedad

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios especiales

Clase: Policía Local

Auxiliar de Policía 2 E Propiedad

Personal Laboral Fijo:

Fontanero-Electricista 1 C2 Propiedad.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo dos meses contados a partir de del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia todo ello conformidad con lo establecido en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -

Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 25 de Enero de 2017.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

486 *Aprobación definitiva del Presupuesto General, ejercicio 2017, Plantilla de Personal y Bases de ejecución.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil,

Hace saber:

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Ilmo. Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de Diciembre de 2016 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal, para el ejercicio económico 2017, expuesto al público durante el plazo de 15 días, mediante edicto inserto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 4 de 9/01/2017, y no habiéndose presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2017, y su plantilla de personal, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

ESTADO DE INGRESOS		PRESUPUESTO MUNICIPAL	C.E.E.	CONSOLIDACIÓN
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	
1	Impuesto directos	2.017.408,00		2.017.408,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00		30.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.209.500,00		1.209.500,00
4	Transferencias corrientes	2.234.211,66	199.012,00	2.433.223,66
5	Ingresos patrimoniales	27.500,00		27.500,00
6	Enajenación de inversiones reales			-
7	Transferencias de capital	-		-
8	Activos financieros	85.000,00	1.500,00	86.500,00
9	Pasivos financieros	258.216,00		258.216,00
TOTALES		5.861.835,66	200.512,00	6.062.347,66

ESTADO DE GASTOS		PRESUPUESTO MUNICIPAL	C.E.E.	CONSOLIDACIÓN
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	
1	Gastos de personal	2.195.915,24	198.568,00	2.394.483,24
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.874.270,00	150,00	1.874.420,00
3	Gastos financieros	340.900,00	150,00	341.050,00
4	Transferencias corrientes	334.286,00	144,00	334.430,00

ESTADO DE GASTOS		PRESUPUESTO MUNICIPAL	C.E.E.	CONSOLIDACIÓN
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	
5	Fondo de contingencia			-
6	Inversiones reales	420.197,50		420.197,50
7	Transferencias de capital	80.000,00		80.000,00
8	Activos financieros	5.000,00	1.500,00	6.500,00
9	Pasivos financieros	611.266,92		611.266,92
	TOTALES	5.861.835,66	200.512,00	6.062.347,66

PLANTILLA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A 2017

FUNCIONARIOS			
PLAZA/PUESTO	SITUACIÓN	NÚM. DE PLAZAS	SG
1.-Funcionarios de Habilitación de carácter nacional			
SECRETARIO/A	VACANTE	1	A1
INTERVENTOR/A	VACANTE	1	A1
2.-Funcionarios propios			
A) Escala: administración general			
TECNICO Admon. Gral.	PROPIEDAD	1	A1
ADMINISTRATIVOS ADMON GENERAL	5 PROPIEDAD / 2 VACANTE	7	C1
ORDENANZA/NOTIFICADOR	VACANTE	1	E
B) Escala: Administración especial			
b.1 Subescala servicios especiales			
b.1.1.-Clase Policia Local			
OFIC. POLICIA	PROPIEDAD	2	C1
OFIC. JEFE POLICIA	VACANTE	1	C1
POLICIA	PROPIEDAD	11	C1
b.1.2.-Clase: personal de oficios			
OFIC. SERVIC.	PROPIEDAD	1	C2
OFIC. JARDINERO	1 PROPIEDAD / 1 VACANTE	2	C2
PEÓN JARDINERO	1 PROPIEDAD	1	E
PEÓN SERVICIOS	PROPIEDAD	1	E

PERSONAL LABORAL FIJO			
PLAZA/PUESTO	SITUACIÓN	NUM. PLAZAS	SG
LIMPIADORAS	PROPIEDAD	5	E
ASISTENTE SOCIAL	PROPIEDAD	1	A2
AUXILIAR ENFERMERIA	PROPIEDAD	1	C2

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
PLAZA/PUESTO	SITUACIÓN	NUM. PLAZAS	SG
TECNICO DE DESARROLLO LOCAL	OCUPADA	1	A1
ARQUITECTO	OCUPADA	1	A1
TECNICO DE PARTICIPACION	OCUPADA	1	A2
ADMINISTR. SECRETARIA ALCALDIA	OCUPADA	1	C1
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	OCUPADA	1	C1
OFICIAL OBRAS	OCUPADA	1	C1
OFICIAL ELECTRICISTA	OCUPADA	1	C1

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
DIRECTORIA GUARDERIA	OCUPADA	1	C1
ARCHIVERA/BIBLIOTECARIA	OCUPADA	1	C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA	1	C2
TECNICO RADIO	OCUPADA	1	C2
VIGILANTE CAMINOS	OCUPADA	1	C2
OFICIAL ELECTRICISTA	OCUPADA	2	C2
OFICIAL HERRERO	OCUPADA	1	C2
OFICIAL ALBAÑIL	OCUPADA	2	C2
EDUCADORA ESCUELA INFANTIL	OCUPADA	7	C2
COCINERA ESCUELA INFANTIL	OCUPADA	2	C2
PEON LIMPIEZA VIARIA	OCUPADA	2	E
LIMPIADORA DEPENDENCIAS	OCUPADA	2	E
CONSERJE CEMENTERIO	OCUPADA	1 jorn.completa	E
		1 a ½ jornada	

VARIACIÓN DE LA PLANTILLA CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Se amortiza dos puestos de funcionarios escala administración general, de auxiliares administrativos de administración general, y se crea un puesto de subalterno notificador dentro de la escala de administración general, cuerpo de subalternos.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Torreperogil, a 01 de Febrero de 2017.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

- 97** *Formalización de contrato de Gestión mediante concesión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros mediante autobuses en la ciudad de Úbeda.*

Anuncio

En cumplimiento de lo estipulado en el art. 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Anexo II de la Disposición final segunda, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía viene en publicar el presente anuncio en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

1. Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c. Número de expediente: C032/2016.
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ubeda.es

2. Objeto del contrato

- a. Tipo: gestión de servicios públicos
- b. Descripción: Gestión mediante concesión del Servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros mediante Autobuses en la ciudad de Úbeda
- c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 601112000-6 Servicios de transporte por la vía pública.

3. Tramitación y procedimiento

- a. Tramitación: urgente.
- b. Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Valor estimado del contrato

Cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos de euro (4.384.584,40 €).

5. Presupuesto base de licitación

El tipo máximo de subvención anual a satisfacer al concesionario por parte del

Ayuntamiento se fija, en la cantidad de ciento catorce mil ochocientos veintisiete euros y veintiséis céntimos de euro (114.827,26 €) I.V.A. excluido (10%), ascendiendo éste a la cantidad de 11.482, 73 €.

Esta cantidad subvencionada podrá ser mejorada por los licitadores mediante la presentación de sus ofertas a la baja.

6. Formalización del contrato

- a. Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2016.
- b. Fecha de formalización del contrato: 9 de enero de 2017.
- c. Contratista: Bus Madrid Almería, S.L.
- d. Importe de adjudicación: el precio anual del contrato asciende a la cantidad de doscientos trece mil cuatrocientos treinta y dos euros con veintiocho céntimos de euro (213.432,28 €), con una subvención anual a favor del adjudicatario por importe de ciento nueve mil treinta euros con treinta y dos céntimos de euro (I.V.A. excluido), siendo el I.V.A. del 10%, ascendiendo éste a diez mil novecientos tres euros con tres céntimos de euro.
- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y otros criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y juicio de valor.

Úbeda, a 10 de Enero de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

493 *Tablas Salariales 2017 del "Grupo Siro, S.L.U."*

Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.
Convenios Colectivos
CÓDIGO CONVENIO: 23100262012015

Visto el texto de las Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para GRUPO SIRO, S.L.U. en Jaén, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 25 de enero de 2017, suscrito por la Comisión Paritaria el día 16 de enero de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 31 de Enero de 2017.-El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio de la Torre Olid.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA

En Jaén, 12 de enero de 2017

REUNIDOS:

Los miembros de la Comisión Paritaria,

En representación de las trabajadoras y los trabajadores de Siro Jaén, S.L.U.:

- Dña. Teresa Pérez CCOO-

- Dña. Luisa Medina UGT.

- Dña. Teresa Fabrizio CSI-F.

En representación de Siro Jaén S.L.U.:

- Dña. Natalia Gutiérrez.

- Dña. Mayte López.

- D. Sergio Budé (af)

(af: ausente a la firma)

Se reúne la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo de Siro Jaén, S.L.U. en el lugar y fecha indicados.

Las partes intervinientes, cuentan y se reconocen con la legitimación prevista en el artículo 87.1 del Estatuto Trabajadores y 88.1 del Estatuto de los Trabajadores, todo ello en el ámbito del presente Convenio que es el de empresa.

ORDEN DEL DÍA:

Único. Aprobación Tablas Salariales 2017

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Único. Aprobación Tablas Salariales 2017.

Reunidas las partes acuerdan las tablas salariales para el año 2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del convenio colectivo de aplicación, que se adjuntan al presente Acta.

El presente documento es el resultado de la negociación desarrollada por la dirección de la Empresa y la representación legal de los trabajadores al amparo de los artículos 82 y 86 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por RD Legislativo 2/2015 de 23 de octubre y constituye la expresión de lo libremente por ellos pactado en virtud de la autonomía colectiva y goza, por ello, de eficacia y fuerza vinculante en el seno de las relaciones laborales de Siro Jaén, S.L.U. y se hace extensivo a Siro Sur, S.L.

Se apodera expresamente a los letrados Carlos Bonell Pascual y Montserrat González Ojeda, del gabinete jurídico Monfort y Bonell, para los oportunos trámites y gestiones que al efecto de publicación y registro sea menester ante la delegación de la Junta de Andalucía para la inscripción del presente acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos y su

publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sin nada más que tratar se firma la presente con acuerdo en el lugar y fecha indicados.

ANEXO I: Tablas Salariales 2017 Siro Jaén S.L.U.							
SALARIOS POR CATEGORIAS	Diario / Mensual	Salario Base Diario / Mes	Plus Coeficiente	Salario Bruto Anual Nivel	HORAS EXTRAS		Plus Nocturnidad
		x 365 d / 12 m	x 365 d / 12 m		De L a V	Sáb. - Dom. - Fest.	Con p.prop. Descanso Semanal
G Profesional Producción MOD							
Técnico MOD N1	Diario	31,97 €	3,53 €	15.087,50 €	14,80 €		15,67 €
Técnico MOD N2	Diario	32,16 €	4,45 €	15.559,25 €	15,26 €		15,76 €
Técnico MOD N3	Diario	32,65 €	4,45 €	15.767,50 €	15,47 €	18,49 €	16,00 €
Técnico MOD N4	Diario	32,65 €	6,25 €	16.532,50 €	16,22 €		16,00 €
Técnico MOD N5	Diario	32,65 €	17,91 €	21.488,00 €	21,08 €		16,00 €
G Profesional MOI							
Sección MANTENIMIENTO							
Técnico MTO N1	Diario	32,65 €	5,22 €	16.094,75 €	15,79 €	18,49 €	16,00 €
Técnico MTO N2	Diario	32,65 €	6,25 €	16.532,50 €	16,22 €		16,00 €
Sección CADENA SUMINISTRO							
Técnico CSU N1	Diario	31,97 €	3,53 €	15.087,50 €	14,80 €	18,49 €	15,67 €
Técnico CSU N2	Diario	32,65 €	6,25 €	16.532,50 €	16,22 €		16,00 €
Sección SOPORTE							
Técnico "XXX" N1	Mensual	1.232,32 €		17.252,54 €			
Técnico "XXX" N2	Mensual	1.327,85 €		18.589,92 €			
Técnico "XXX" N3	Mensual	1.503,31 €		21.046,36 €			
PLUSES Y OTROS CONCEPTOS							
	Importe	A percibir por	Válido para Grupos / Niveles	AYUDA ESCOLAR		Importe	
Plus Sábado	47,76 €	Jornada efectiva o	Todos	Preescolar e infantil (0 a 6 a)		43,50 €	
Plus Domingo	58,36 €	parte		Educación Primaria (6 a 11 a)		56,88 €	
Plus Festivo	68,98 €			Educación Secundaria (11 a 16 a)		118,25 €	
Plus Turnicidad	0,40 €	Jornada efectiva o parte prop.	s/convenio	Bachillerato/CF G Medio (16-18 a)		174,05 €	
Plus Penosidad	1,22 €	Hora Efectiva	s/convenio	CF Grado Superior (18 y más)		280,03 €	
Prima Actividad	2,37 €	Jornada efectiva o parte prop.	s/convenio	Universidad		429,55 €	
Plus Noche Arranque	19,19 €	Hora Efectiva	Todos	Ayuda Desplazamiento		158,42 €	
Hora Formación	8,88 €	Hora Efectiva	Todos	INCENTIVOS ANUALES		Importe Anual	
				Absentismo		400,00 €	
				Calidad		250,00 €	
				PRL		50,00 €	
				Total		700,00 €	

Jaén, a 01 de Febrero de 2017.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

5045 *Información pública del expediente E-11097/2007-TYP.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: E-11097/2007-TYP

Peticionarios: María del Carmen Carrillo Martínez, María Dolores Carrillo Martínez

Uso: Otros abastecimientos fuera de los núcleos urbanos: Otros usos domésticos distintos del consumo humano, Doméstico piscina y Agropecuario regadío hortícola superficial 0,05 ha.

Volumen anual (m³/año): 1.187,7

Caudal concesional (L/s): 0,0595

Captación:

Nº	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	SISTEMA EXPLOTACIÓN	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1	Jaén	Jaén	Arroyo cuchillo	SE7-Regulación General	426275	4178705

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 28 de Octubre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

245 *Cédula de citación a Federación Andaluza de Sociedades Laborales. Procedimiento Ordinario 606/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 606/2016.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044S20160002563.

De: Manuel López Expósito.

Abogado: Alfonso Morales Ortega.

Contra: Federación Andaluza de Sociedades Laborales y Fogasa.

Abogado:

Cédula de Citación

En resolución del día de la fecha dictada en los autos núm.: 606/2016, seguidos en este Juzgado de lo Social número 4 de Jaén y su provincia en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de Manuel López Expósito contra Federación Andaluza de Sociedades Laborales y Fogasa, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 10:45 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Madrid 70, 5ª. Planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Federación Andaluza de Sociedades Laborales cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Jaén y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Jaén, a 16 de Enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "RAMÍREZ", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

223 *Convocatoria a Junta General de fecha 17 de febrero de 2017 de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Don Manuel Valero Rosales, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Ramírez, con domicilio social en Av. de Andalucía, núm. 7, de Torreperogil, y CIF, G-23360167.

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a todos los partícipes de esta comunidad de regantes para que asistan a la Asamblea General, que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Torreperogil, el viernes día 17 de febrero de 2017, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría absoluta, se celebrará a las 20:00 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes, para tratar el siguiente

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

Segundo.- Informe del Tesorero sobre el estado de cuentas de 2016, acuerdos riego-abono 2017 y recibos campaña 2017.

Tercero.- Acuerdo solicitar proyecto y subvenciones de modernización de la comunidad y facultad al Sr. Presidente para representar a la comunidad en todo lo necesario a tal fin, así como ante cualquier organismo en defensa de los intereses de la comunidad.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Torreperogil, a 18 de Enero de 2017.- El Presidente, MANUEL VALERO ROSALES.